



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

ANGOL,

11 JUL. 2014
1412

DECRETO EXENTO N° _____/II

VISTOS:

- a) La solicitud presentada por doña **MARGARITA DEL CARMEN ESPINOZA MONJE**, RUT. N° 07.612.495-7, con domicilio particular en calle Los Andes n° 086 El Rosario de esta ciudad; quien solicita la eliminación de la Patente Comercial Rol N° **203759**.
- b) El pago de la Patente Comercial efectuado con fecha 30 de enero de 2.014.
- c) El Derecho a eliminación de la patente comercial, cancelado con fecha 10 de julio de 2.014.
- d) La Resolución N° 1.600 de fecha 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.
- e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- **Elimíñese a contar del 30 de Junio de 2.014**, la Patente Comercial, **Rol N° 203759**, que figura a nombre de doña **MARGARITA DEL CARMEN ESPINOZA MONJE, R.U.T. n° 07.612.495-7**.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.


I. MUNICIPALIDAD
SECRETARIO MUNICIPAL
ANGOL
MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/MBS/dam.

DISTRIBUCIÓN:

- Margarita del Carmen Espinoza Monje.
- Secretaría Municipal
- Oficina de Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes.


I. MUNICIPALIDAD
* ALCALDE *
ANGOL
OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE ANGOL